Núm. 4162
Fecha: 6 de marzo de 1990 2:30 p.m.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Aprobado: **Antonio J. Colorado**
Secretario de Estado

Por: _____
Secretario Auxiliar de Estado

DEROGACION

Por la presente derogamos el Reglamento del Centro de Medicina Deportiva, el cual fue radicado ante el Secretario del Departamento de Estado el 7 de enero de 1987 bajo el número de radicación 3392.

El mismo fue promulgado al amparo de las disposiciones de la Ley 114 del 23 de junio de 1961 y la Ley 126 del 13 de junio de 1980, según enmendadas; resultando actualmente inoperante.

Dado en San Juan, Puerto Rico, a 27 de febrero de 1990.

Leonardo González Rivera
Secretario
Presidente y/o Gerente General